

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de *Septiembre* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/licencia sin goce de sueldo Carlos Washington PALACIOS" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el auxiliar de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Carlos Washington Palacios, solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido contratado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para cumplir tareas en el Juzgado de Transición del Departamento Judicial de Zárate-Campana.

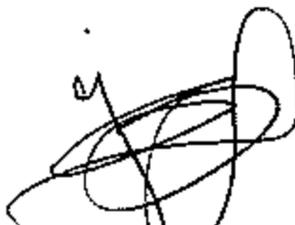
Que a fs. 3 vta el señor Presidente de la citada Sala presta conformidad con el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del día de la fecha y por el término de 1 (un) año, al citado agente (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION